

Informática



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 070 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 MAR 2018

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 053-2018-EF., referente a la autorización de Crédito Suplementario a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica y de diversos Gobiernos Locales;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral a) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 053-2018-EF, se autoriza la incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 10'134,087.00 (DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados a favor del pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica y de diversos Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458;

Que, en el marco de lo expuesto, respecto del Crédito Presupuestario a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, en el marco del Decreto Supremo N° 053-2018-EF, es necesario efectuar la incorporación de los recursos vía Crédito Suplementario a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto - Proyecto, Actividad - Acciones de Inversión - Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, hasta por el monto total de **S/ 3'775,610.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES)**, para financiar la intervención el Proyecto de Inversión Pública de Emergencia Código 2398751 - "Instalación del Servicio de Protección para reducir el riesgo de desembalse del Rio Mantaro, Localidades de Huayllapampa y Casma, Distrito de Cuenca y Acostambo, Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Departamento de Huancavelica", con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 053-2018-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son incorporados;



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 070 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 MAR 2018

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 053-2018-EF, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **S/ 3'775,610.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES)**, para financiar la intervención el Proyecto de Inversión Pública de Emergencia Código 2398751 – "Instalación del Servicio de Protección para reducir el riesgo de desembalse del Rio Mantaro, Localidades de Huayllapampa y Casma, Distrito de Cuenca y Acostambo, Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Departamento de Huancavelica", con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017**  
**DECRETO SUPREMO N° 053-2017-EF CREDITO SUPLEMENTARIO**  
**( TIPO 2 )**  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
TIPO DE RECURSO : 24: SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (RD)

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE		MONTO
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,775,610
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,775,610
	1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	3,775,610
	1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,775,610
	1.4.2.3.1. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,775,610
	1.4.2.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS	3,775,610
<b>U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det</b>		<b>Créditos</b>
000799	REGION HUANCVELICA- SEDE CENTRAL	3,775,610
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3,775,610
	2.398751 INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESEMBALSE DEL RIO MANTARO, LOCALIDADES	3,775,610
	4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	3,775,610
	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	3,775,610
	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	3,775,610
	0035 PREVENCION DE DESASTRES	3,775,610
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,775,610
<b>TOTAL</b>		<b>3,775,610</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

*CPC. Wildev J. Espinoza Ochoa*  
SÚB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

*T.C. Diana Muñoz Alejo*  
TECNICO EN PRESUPUESTO